



RESOLUCION No. 0321-AD-81

Lima, 06 de Julio de 1981

CONSIDERANDO:

Que el señor JUAN HURTADO MILLER ha realizado la donación de S/. 34,560.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida en la construcción y equipamiento de parques infantiles dentro de la Actividad denominada "Navidad 81" que se efectúa en coordinación con la Presidencia de la República;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y autorización de gasto de la referida donación para que sea invertida en los fines correspondientes;

Con los informes favorables de la Oficina de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido por el Art. 44° de la Ley 23233 -Ley del Presupuesto General de la República para 1981-, Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31 de diciembre de 1980 y Art. 159° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación realizada por el señor JUAN HURTADO MILLER por la cantidad de S/. 34,560.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida en la construcción y equipamiento de parques infantiles dentro de la Actividad denominada "Navidad 81" que se efectúa en coordinación con la Presidencia de la República.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la donación referida en el Artículo precedente, en los fines señalados en la parte considerativa de la presente Resolución administrativa de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	Instituciones Públicas
SECTOR	:	13	Educación
PLIEGO	:	26	Instituto Peruano del Deporte
PROGRAMA	:	1382	Administración de la Oficina Nacional del I.P.D.
ASIGNACION	:	04.14	Otras
MONTO	:		S/ . 34,560.00



RESOLUCION No. 0321-AD-81

Lima, 06 de Julio de 1981

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dese cuenta de la presente Resolución dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la expedición de la presente Resolución al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: Expedida la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación, solicítese al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho se solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aprobando la indicada donación precisada en el Artículo Primero de la presente Resolución administrativa, dispositivo legal que servirá a la persona natural donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del Decreto Ley 20555 y en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31 de diciembre de 1980.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control posterior, cautelando que la indicada donación cumpla los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/81
TVM/emy

VICENTE NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

1040 06-Julio-81

3 JUL 1981



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Donación en favor del I.P.D. para ser invertida en la Actividad "Navidad 81".

INFORME N° 169-OAJ-81AL SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 1.- El señor Juan Hurtado Miller ha realizado la donación de S/. 34,560.00 en favor del I.P.D. y para ser invertida en la construcción y equipamiento de parques infantiles dentro de la Actividad denominada "Navidad 81", que se efectúa en coordinación con la Presidencia de la República.

La Oficina de Planificación ha opinado favorablemente mediante Informe N° 210-OP-81 de 23.6.81, indicando el reflejo presupuestal que tiene dicha donación.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación precisada en el párrafo anterior en favor del I.P.D. y para ser invertida en la construcción y equipamiento de parques infantiles dentro de la Actividad denominada "Navidad 81" que se efectúa en coordinación con la Presidencia de la República, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. N° 20555.

Se adjunta proyecto de Resolución Jefatural de aceptación y utilización de la donación en referencia, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23233, asimismo se anexa proyecto de Oficio al señor Ministro de Educación, así como el proyecto del dispositivo legal que se solicita.

Lima, 1 de julio de 1981

OAJ/81
TVM/emv

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
OAJ
24 JUN. 1981
12.00 p.m.
RECIBIDO

INFORME N°210-OP-81

AL : JEFE DEL IPD
DE : JEFE a.i. DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Donación "Navidad 81"
REF. : Memorándum N°248-UAF-81
FECHA : Lima, 23 de Junio de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar adjunto al presente el documento relacionado a donación que forma parte de la Actividad denominada "Navidad 81" que se realiza en coordinación con la Presidencia de la República.

El detalle de la donación es el siguiente:

<u>DONANTE</u>	<u>MONTO</u>	<u>CHEQUE</u>	<u>BANCO</u>
JUAN HURTADO MILLER	S/. 34,560	132587	INDUSTRIAL DEL PERU

La Oficina de Asesoría Jurídica deberá emitir la Resolución de aceptación, los certificados de donación correspondientes y el proyecto de Resolución Ministerial que será coordinado directamente con el Despacho Ministerial por el Jefe de la Oficina de Planificación.

La donación tiene el siguiente reflejo presupuestal:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	26	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1382	ADMINISTRACION DE LA OFICINA NACIONAL DEL IPD
ASIGNACION	:	04,14	OTRAS
MONTO	:		S/. 34,560

Es todo cuanto debo informar a Ud.

Atentamente,

HUGO ROMERO ROMERO
Jefe a.i. de la Of.
de Planificación

OP/HRR
RGU/eca.
Reg. OP 647

1. DEPENDENCIA GESTORA: **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
El dinero-cheque según relación indicada en el Informe N°210-OP-81	S/. 34,560	Fomento de la Actividad "NAVIDAD 81" en coordinación con la Presidencia de la República.

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social		JUAN HURTADO MILLER	
4.2. Representante Legal:			
4.3. Domicilio:			
4.4. L. E. ó C. E.			
4.5. L. T.			
4.6. Fecha		4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
<p>Teniendo en consideración la naturaleza e importancia de la Actividad "NAVIDAD 81", es conveniente aceptar el donativo a fin de poder cumplir con los planes de la Presidencia de la República.</p>	

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:		02 INSTITUCIONES PUBLICAS		 HUGO RIOS ZERPA Director de la Oficina de el INRED
7.2 Sector:		13 EDUCACION		
7.3 Pliego	26	7.6. Actividad		
7.4 Programa:	1382	7.7. Partida	04.14	
7.5 Sub- Programa		7.8. Monto	S/. 34,560	
Observaciones				7.9. Firma (OP):
				7.10. Fecha: 23-6-81

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
--

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
El dinero-cheque según relación indicada en el Informe N°210-OP-81	S/. 34,560	Fomento de la Actividad "NAVIDAD 81" en coordinación con la Presidencia de la República.

DATOS DEL DONANTE:			
4.1. Nombre o Razón Social	JUAN HURTADO MILLER		
4.2. Representante Legal:			
4.3. Domicilio:			
4.4. L. E. ó C. E.			
4.5. L. T.			
4.6. Fecha		4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
Teniendo en consideración la naturaleza e importancia de la Actividad "NAVIDAD 81", es conveniente aceptar el donativo a fin de poder cumplir con los planes de la Presidencia de la República.	

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS	
7.2 Sector:	13	EDUCACION	
7.3 Pliego	26	7.6. Actividad	
7.4 Programa:	1382	7.7. Partida	04.14
7.5 Sub- Programa		7.8. Monto	S/. 34,560
Observaciones			7.9. Firma (OP)  EDGARDO LOS ZEPEDA Jefe de la Oficina de
			7.10. Fecha: 23-6-81

8 Control de Aprobación	
8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

M E M O R A N D U M

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE ADMINISTRACION FINANCIERA

A: JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

Asunto DONACION NAVIDAD 81

Referencia

Me es grato dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que con fecha del día de ayer se ha recibido en nuestra Tesorería el cheque Nº 132587 a cargo del Banco Industrial del Perú donado por don Juan Hurtado Miller a favor de la actividad Navidad 81, por un monto de S/. 34,560.00

Atebtamente



[Handwritten signature]

c.c. Asesoría Jurídica

ALFONSO UGARTE SILVA
Unidad de Administración Financiera
OCA INRED

OP.	644
Reg. No.	644
Ingreso:	18.6.81
Hora:	11.45
Firma:	<i>[Handwritten signature]</i>



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N.º 893 -JEF-IPD/81

Lima, 7 de julio de 1981

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de Resolución Suprema aprobando donación realizada en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser invertida en la Actividad "Navidad 81".

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 10 de 31.12.80 para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema que apruebe la donación de S/. 34,560.00 que ha realizado el señor Juan Hurtado Miller en favor del I/P/D y para ser invertida en la construcción y equipamiento de parques infantiles dentro de la Actividad denominada "Navidad 81" que se efectúa en coordinación con la Presidencia de la República.

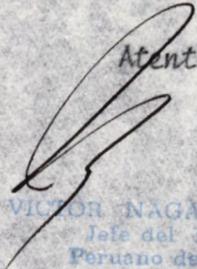
Para el indicado efecto me permito adjuntar al presente, copia autenticada de la Resolución N.º 0321-AD-81 de 06.07.81, mediante la cual el I.P.D. a mi cargo acepta la indicada donación y autoriza el gasto de la misma, previa inclusión en el Presupuesto de este Instituto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 44º de la Ley 23233 -Ley de Presupuesto General de la República para 1981.

Asimismo me permito adjuntar el dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a la persona natural donante para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de dicha donación, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 10 de 31.12.80.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/81
TVM/emj


VICTOR NÁGARA BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

PROYECTO

RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 893 -JEF-IPD/81 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando la aprobación de donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0321-AD-81 de 06.07.81 ha aceptado la donación de S/. 34,560.00 que ha realizado el señor Juan Hurtado Miller en su favor y para ser invertida en la construcción y equipamiento de parques infantiles dentro de la Actividad denominada "Navidad 81" que se efectúa en coordinación con la Presidencia de la República;

Que es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona natural donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo a lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233 -Ley de Presupuesto General de la República para 1981 y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de - 31.12.80;

Estando de lo acordado;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de S/. 34,560.00 que ha realizado el señor Juan Hurtado Miller en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida en la construcción y equipamiento de parques infantiles dentro de la Actividad denominada "Navidad 81" que se efectúa en coordinación con la Presidencia de la República.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona natural donante referida en el Artículo precedente para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de la indicada donación.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/81
TVM/emj